

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42001 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Proc. Concursal Abreviado - 000194/2010 - A respecto de don Agustín Conchilla Márquez, con DNI núm. 26.193.111-K, con domicilio en la calle Granada, n.º 19, 4.º A, 03011-Alicante, casado en régimen de separación de bienes con doña Concepción Lage Ortiz, con DNI n.º 21.434.577-A, en los que se ha dictado el 16-11-10 auto de fin de fase común y apertura de convenio, en el que se acuerda dar publicidad a los siguientes datos:

"..- 3.- Se convoca a junta de acreedores que se celebrará el próximo 30 de marzo de 2011, a las 12:30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado (Sala n.º 9 sita en la 1.ª planta) publicándose edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4.- No habiendo sido presentada ninguna propuesta de convenio conforme a lo previsto en el artículo 113.1 de la LC, ni habiéndose solicitado la liquidación por ninguna de las concursadas, éstas y los acreedores cuyo crédito superen conjunta o individualmente, una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva, podrán presentar propuestas de convenio, desde la convocatoria de la Junta hasta 20 días antes de la fecha señalada para su celebración, haciéndose constar que en caso de no presentarse dentro del plazo legal propuesta de convenio, se dejará sin efecto la convocatoria a junta y se procederá a aperturar de oficio la fase de liquidación (art. 114 y 143).

Alicante, 16 de noviembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100087460-1